

OSORNO, 26 de septiembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA PASTORAL VOCACIONAL DE
LA DIÓCESIS DE OSORNO**

DECRETO N° 15254//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 444705, de fecha 02 de septiembre de 2014, del Diacono en tránsito y asesor pv Diocesana Osorno, mediante al cual solicita Tarima en la Plazuela Yungay, el día 22 de noviembre de 2014, en horario de 10:00 a 16:00 hrs., para realizar una actividad recreativa y de difusión religiosa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, en el ámbito local, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo Art.6 N°3, y Art. 22 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal de fecha 26.09.2014, autorizado con ORD. DAM N°1008, de fecha 26.09.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones del Administrador Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2014 que informa las subrogancias en las unidades municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

***AUTORICESE** la rebaja de un 100%, de derechos municipales a la Pastoral Vocacional de la Diócesis de Osorno por el uso de tarima en la Plazuela Yungay, el día 22 de noviembre de 2014, en horario de 10:00 a 16:00 hrs.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

ID DOC _____ //



HARDE VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- Dpto. Aseo
- Dirección de Obras